

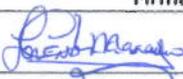
**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN ZONAL 5 LITORAL**

Sobre la base de lo que determina la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 7.- Certifico y doy fe de que el Instituto Nacional de Estadística y Censos DZ5L posee un inmueble a su nombre, no así la bodega de la institución, parqueadero, oficinas destinadas para proyectos y sus oficinas regionales que funcionan en calidad de arriendo o a través de un acuerdo marco entre instituciones.

Así, la oficina principal en Guayaquil viene funcionando en un edificio propio ubicado en las calles Hurtado 1001 y Tungurahua cuyo código catastral es 10-0078-002-0000-0-0; una bodega en la Urbanización Cogra Mz. 2 Solar 16, el parqueadero en las calles Hurtado 1000 y Tungurahua; Proyecto ECV (anteriormente Proyecto CENEC) en dos oficinas en la ciudadela Kennedy Norte Mz. 107 solar 59; Proyectos CARTOGRAFÍA y ENEMDU en un edificio de 3 pisos en la ciudadela Kennedy Norte Mz. 904 Solar 8; y sus dependencias provinciales, en la ciudad de Babahoyo una oficina ubicada en las calles 10 de Agosto 1527 entre Barreiro y Ricaurte; en la ciudad de Portoviejo una oficina ubicada en el tercer piso de un edificio en las calles Ricaurte 514 entre Pedro Gual y 9 de Octubre; en la ciudad de Quevedo una oficina en el cuarto piso del Edificio Loor Jacho en las calles Bolívar y la segunda Quevedo; en la ciudad de Manta en el cuarto piso del edificio El Navio ubicado en la Avenida Malecón Jaime Chávez entre la Avenida 18ª y Calle 19; oficina en la ciudad de Santo Domingo ubicada en la Avenida Abraham Calazacon Urbanización Los Laureles 2; en la ciudad de Montecristi bajo el Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional entre Corporación Ciudad Alfaro y el Instituto Nacional de Estadística y Censos funciona una oficina en el Edificio Luis Vargas Torres

Atentamente,


Ing. Jessica Menéndez Campos
DIRECTORA ZONAL 5 LITORAL
Instituto Nacional de Estadística y Censos

Acción:	Nombre	Firma
Elaborado por:	Lorena Marcillo	
Revisado por:	Lizbeth Sánchez	
Revisado y aprobado por:	Vanessa Villamar	